



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 10 de septiembre de 2025.

Número 109

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5037.- Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5245.- Expediente Número 01033/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5038.- Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5246.- Expediente Número 00662/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5228.- Expediente Número 00085/2024, relativo al Divorcio Incausado.	4	EDICTO 5247.- Expediente Número 00762/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5229.- Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	4	EDICTO 5248.- Expediente Número 00813/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5230.- Expediente Número 374/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 5249.- Expediente Número 00855/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5231.- Expediente 01178/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	5	EDICTO 5250.- Expediente Número 00911/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5232.- Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 5251.- Expediente Número 00947/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5233.- Expediente Número 01204/2023, relativo al Juicio Sumario.	6	EDICTO 5252.- Expediente Número 00206/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5234.- Expediente 165/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	6	EDICTO 5253.- Expediente Número 00679/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5235.- Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	6	EDICTO 5254.- Expediente Número 00683/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5236.- Expediente 00005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	7	EDICTO 5255.- Expediente Número 00574/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5237.- Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sumario.	8	EDICTO 5256.- Expediente Número 00609/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5238.- Expediente Número 00626/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5257.- Expediente Número 00069/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5239.- Expediente Número 00740/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 5258.- Expediente Número 00407/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5240.- Expediente Número 00747/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5259.- Expediente Número 00538/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5241.- Expediente Número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5260.- Expediente Número 00616/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5242.- Expediente Número 00718/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5261.- Expediente Número 00338/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5243.- Expediente Número 01012/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5262.- Expediente Número 00538/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5244.- Expediente Número 01028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5263.- Expediente Número 00695/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5264.- Expediente Número 00712/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5292.- Expediente Número 00123/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	23
EDICTO 5265.- Expediente Número 00604/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5293.- Expediente Número 00015/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5266.- Expediente Número 00630/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5294.- Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5267.- Expediente 00755/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 5295.- Expediente Número 00210/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5268.- Expediente Número 00806/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5296.- Expediente Número 00788/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5269.- Expediente Número 00586/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5297.- Expediente Número 235/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5270.- Expediente Número 00645/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5298.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5271.- Expediente Número 00660/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5272.- Expediente Número 00668/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5273.- Expediente Número 00684/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5274.- Expediente Número 00509/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentaria.	18		
EDICTO 5275.- Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5276.- Expediente Número 00776/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5277.- Expediente Número 00820/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 5278.- Expediente 00907/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5279.- Expediente Número 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5280.- Expediente Número 00929/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5281.- Expediente 00946/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5282.- Expediente Número 00743/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 5283.- Expediente 00854/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5284.- Expediente Número 00814/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5285.- Expediente Número 00815/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5286.- Expediente Número 00783/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5287.- Expediente Número 00725/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 5288.- Expediente Número 00376/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 5289.- Expediente Número 00424/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5290.- Expediente Número 00750/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5291.- Expediente Número 00503/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 16 de julio de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de la C. MARTINA MÉNDEZ LUCAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano y la construcción en él existente, ubicado en la calle sin nombre número mil doscientos veintiséis e identificado en la calle sin nombre número mil doscientos veintiséis e identificado como lote 7 (siete) de la manzana 8 (ocho), de la colonia Ampliación Chapultepec, de esta ciudad, Código Postal 87130 (ochenta y siete mil ciento treinta), con superficie de 176.00 m2 (ciento setenta y seis metros cuadrados), de terreno y una construcción de 178.46 m2 (ciento setenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE, en ocho metros con calle sin nombre; AL SUR, en ocho metros, con lote diecinueve; AL ESTE, en veintidós metros, con lote ocho; y, AL OESTE, en veintidós metros, con lote seis.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 25934 (veinticinco mil novecientos treinta y cuatro) del municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$1'491,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/1100 M.N.).

Y para su debida publicación por edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos en Funciones.- Oficial Judicial "B", LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

5037.- Septiembre 2 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de agosto de 2025

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (25) dictado dentro del Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y AIDEE MARICELA QUINTERO CASTILLO, Se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote 03, de la manzana 15, ubicado en calle Francisco Sarabia, número 508, Fraccionamiento Santa María, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Francisco Sarabia, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 4; AL OESTE: en 25.00 metros con lote 2, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 27468 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordenó sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$538,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al descuento del 20% (veinte por ciento) aplicado al precio base de \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió para la primera almoneda, al tenor de lo previsto por el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (10:00) HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

5038.- Septiembre 2 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00085/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00085/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la REBECA CEDILLO MOLINA, en contra de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA.

□ Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5228.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARIA MAGDALENA RÍOS REYES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por HÉCTOR MIRANDA BLANCO en contra de MARIA MAGDALENA RÍOS REYES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A) y B).

Ordenándose emplazar a MARIA MAGDALENA RÍOS REYES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a

producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5229.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ELVIA GARCIA DE LEÓN
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GARCIA ORTIZ Y ELVIA DE LEÓN BENAVIDES, promovido por ERÉNDIRA GARCIA DE LEÓN con Número de Expediente 374/2024, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados Del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios que en su caso le correspondan, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar su domicilio actual, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (7) siete días de abril de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Secretario de Acuerdos Comisionado Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

5230.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. LUCERO GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de noviembre de 2023, se admitió el Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia del Expediente Número 01178/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. LUCERO GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ, INDIRA GANDHI HERNANDEZ IDUARTE, en contra del C. JOSE JUAN RODRÍGUEZ MORENO, y mediante auto de fecha 23 de mayo de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5231.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. MARIA BLANCA LEIJA CERINO, JOAQUÍN ZAPATA RAMOS, en contra del C. SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN DE S. DE R.L. DE C.V., por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Se reclama la Declaración Judicial de que el Crédito Hipotecario y Prendario concedido por la Institución de Crédito Liquidada y Cesionada, "BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

conforme al Contrato de Reconocimiento de Adeudo, con Garantía Hipotecaria y Prendaria, de fecha 21 de diciembre de 1993 por la cantidad de \$312,483.26 pesos, celebrado ante la fe del Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11, en Tampico Tamaulipas, ha Prescrito, por tanto ha operado la Prescripción Negativa o Liberatoria.

2.- En razón de lo anterior, se solicita como prestación la Declaración Judicial de que se ha consumado la Prescripción Negativa a Favor de los Deudores, JOAQUÍN ZAPATA RAMOS Y MARIA BLANCA LEIJA CERINO, y ha Operado Sobre las Hipotecas inscritas sobre los dos bienes inmuebles otorgados en Garantía Hipotecaria detallados en el Contrato Respectivo, así como de la Garantía Prendaria.

3.- Se reclama también, la Declaración Judicial de que se ha consumado la prescripción respecto del Pago de los Intereses Generados en virtud de los Créditos Hipotecarios, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago.

4.- Así mismo se reclama como prestación la Declaración Judicial de Extinción de las Hipotecas con las que se garantizaron los créditos contenidos en el Contrato Base de la Acción.

5.- Reclamamos la Declaración Judicial de Liberación de la Obligación Hipotecaria y Prendaria a los Deudores del Contrato señalado al haber transcurrido más de 10 años sin que el acreedor originario "BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO" o el Cesionario del SAE, SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" Ejercitara Favorablemente la Acción Hipotecaria concedida por la Ley.

6.- Se reclama la Declaración Judicial de Inscripción de la Prescripción Negativa ante el C. Director del Registro Público de Judica Propiedad del Estado de Tamaulipas y la anotación extinción y cancelación de las hipotecas con la que se garantizó el crédito.

7.- En caso de oposición por parte de la demandada se reclama el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de julio de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5232.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de diciembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2023 relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS DEMETRIO GALLEGOS GALARZA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 15 quince de agosto del dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "A).- De la C. FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA, la cancelación del 25% que le corresponde de la pensión alimenticia que se encuentra subsistente a favor de las demandadas FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, del 50% de mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, que percibo como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL de Ciudad Madero, Tamaulipas, con número de Matrícula 10011056, Contratación 02, base y que les fue otorgada a las demandadas, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, mediante Resolución No. 466, de fecha 26 de agosto de 2009, dictada dentro del Expediente No. 1012/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos, Definitivos, promovido por la C. MARIBEL LARA RUIZ, en representación de sus entonces menores hijas FRIDA MARIBEL Y KARLA ROXANA, de apellidos GALLEGOS LARA, en mi contra, por una falta total de aplicación en los estudios, los siguientes hechos y fundamentos legales que más adelante señalaré", lo anterior con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado B).- de tas C.C. MARIBEL LARA RUIZ, FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, la reducción de la pensión alimenticia que se encuentra subsistente a favor de las demandadas FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, del 50% de mi salario y demás Prestaciones Ordinarias y Extraordinarias, que percibo como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL de Ciudad Madero, Tamaulipas, con Número de Matrícula 10011056, Contratación 02, Base y que les fue otorgada a las demandadas, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, mediante Resolución N° 466, de fecha 26 de agosto de 2009, dictada dentro del Expediente N° 1012/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. MARIBEL LARA RUIZ, en representación de sus entonces menores hijas FRIDA MARIBEL y KARLA ROXANA, de apellidos GALLEGOS LARA, en mi contra, por los siguientes hechos y fundamentos legales que más adelante señalaré.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijaré además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia

de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 25 de agosto de 2025.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5233.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. REY DE JESÚS ALVARADO OLMEDO
Y JOSE YAHIR ALVARADO OLMEDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 165/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por SUSANA OLMEDO GARCIA, en contra de JOSE PRISCILIANO ALVARADO MIRELES, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5234.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. JOSEFINA SOTO CUELLAR
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha (12) doce del mes de mayo del año presente (2025) dos mil veinticinco, deducido del Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSEFINA SOTO CUELLAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1. Se notifique a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR, la Notificación de Incumplimiento y la Interpelación de Pago e Inicio de Ejecución, todo a vez que tal y como se desprende de la comunicación por parte del Fideicomisario en Primer Lugar, que el Fideicomisario en Segundo Lugar a incumplido con las obligaciones contraídas en el contrato de fideicomiso de fecha 24 de febrero de 2012, en la Escritura Pública Número 12360, ante la fe de la Lic. Emilia Guadalupe Luebbert Gutiérrez, Notaría Pública Número 248, esto de conformidad con la cláusula sexta del referido instrumento.

2. Se notifique a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR el comunicado firmado por el delegado fiduciario que se anexa a la presente como anexo 3, mediante el cual se da Inicio a la Ejecución Pactada en el Contrato de Fideicomiso a que se hace referencia en el capítulo de hechos de la presente y que a partir de la presente notificación correrá un plazo de 5 días hábiles para que informe a este H. Tribunal Judicial, o justifiquen ante la misma de qué forma a dado cumplimiento a las obligaciones constituidas dentro de la Cláusula Quinta del Reconocimiento de Adeudo dentro del instrumento notarial antes mencionado; obligaciones de pago que comprenden de 31 de marzo del 2014, hasta julio de 2014, o en su caso pague en una sola exhibición el importe total del saldo insoluto del adeudo reconocido o acredite el pago de sus obligaciones mediante el documento expedido por el Fideicomisario en Primer Lugar según estipula el contrato de fideicomiso.

3. Se notifique y se le haga saber a los acreditados que, habiendo pasado los 5 días hábiles, en el caso de que no acrediten el pago de las obligaciones antes señaladas perderán todo el derecho de poseer el inmueble fideicomisito, derecho que le corresponderá al fiduciario procediendo a la enajenación según lo mencionado en la cláusula sexta del contrato de fideicomiso.

4. Se le notifique e interpele a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR que tiene 30 días naturales a fin de que haga entrega del bien inmueble a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE quien es actualmente el titular por la Cesión de Derechos de Créditos y Otros Derechos que Cobro, Incluyendo los Derechos Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia, Derechos Adjudicatarios, Derechos Fideicomisarios Derivados de Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria otorgada por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (como causante de "BBVA SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SOCIEDAD, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) Y "ACE" FIANZAS MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA (antes "FIANZAS MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA y anteriormente "FIANZAS MONTERREY AETNA" INSTITUCIÓN DE FIANZAS, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, consistente en:

Casa identificada como lote 53 (cincuenta y tres), manzana 10 (diez) con el número 343 (trescientos cuarenta y tres) de la calle manantial del condominio el manantial, del conjunto de habitaciones la cima, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 62.360 m² (sesenta y dos punto trescientos sesenta metros cuadrados), y con

una superficie de terreno de 72.00 m² (setenta y dos metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis punto cero cero metros); AL SUR en 6.00 con casa 06 (seis punto cero cero metros con casa número 06); AL ESTE en 12.00 (doce punto cero cero metros con casa número 54); y AL OESTE en 1.49 (uno punto cuarenta y nueve metros). 8.81 (ocho punto ochenta y uno), y 1.70 (uno punto setenta metros con indiviso del 1.638%).

Mediante proveído de fecha (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de mayo del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5235.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha de dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. ROCÍO RAMONA MONTES IBARRA, en contra de la C. ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que mi representada tiene Justo Título para poseer el bien inmueble ubicado en calle Eucalipto numerada 411 entre Río Mante y Río Frio de la colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3, identificado y registrado ante el Instituto Registral y Catastral de esta ciudad bajo la Finca Número 28607, ubicado en :el lote 6, manzana 49, de la zona 1 de El Ejido Carolina y Yucatán, municipio de Mante, Tamaulipas, siendo sus medidas y colindancias que pertenecen a dicho Inmueble las siguientes: AL NORTE: en 27.20 metros, con lote número 5, AL SUR: en 27.20 metros con lote número 20; AL ORIENTE: en 10.10 metros con calle Eucalipto; y AL PONIENTE: en 10.10 metros, con lote número 15, con una superficie total de 275.00 metros cuadrados.

b).- Se declare que la demandada posee y usa indebidamente y sin derecho el bien inmueble antes

referido, con sus causahabientes, ocupando legítimamente dicho Inmueble.

c).- Se declare que mi representada tiene mejor derecho que la demandada para poseer el inmueble referido anteriormente.

d).- Se le condene a la demandada a la desocupación y entrega material Inmediata en favor de mi representada, sobre dicho bien Inmueble, condenándola a restituirlo a favor de la misma, entregándosela a través de la suscrita, con sus frutos, accesorias, mejoras, adecuaciones y construcciones que lo constituyen.

e).- El pago de los gastos y costas que en el presente Juicio se originen.

Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de abril, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 22 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5236.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ESMERALDA SILVA RANGEL, en contra de MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a) El pago de una Pensión Alimenticia Compensatoria en su Vertiente Asistencial a su favor, así como el aseguramiento de la misma en los términos de ley, en cualquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil vigente en el Estado, solicitando se traben embargo sobre el 50% que le corresponde sobre sus gananciales matrimoniales del bien inmueble que se identifica como Finca Número 25650 del municipio de Cd. Mante, Tamaulipas, ubicado en calle Nogal número 215, entre calles Cuauhtémoc y Escobedo colonia Altavista, en Ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal número 89880.

b) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio y en todas u cada una de sus instancias.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado C. MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5237.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERNANDEZ CHÁVEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER OSTI ESPINOZA, FRANCISCO OSTI HERNANDEZ, FERNANDO OSTI HERNANDEZ, HORACIO OSTI HERNANDEZ, ARCÁNGEL OSTI

HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER OSTI HERNANDEZ, NOHEMI OSTI HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5238.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VALENTINA LIMÓN GÁMEZ, denunciado por MA. CRISTINA MURILLO LIMÓN, EFRÉN FRANCISCO MURILLO LIMÓN, GILBERTO MURILLO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5239.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA GRACIA PADILLA, denunciado por MA DELIA GRACIA PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5240.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÓN CORONA CARRAZCO, denunciado por FELIPE RAMÓN CORONA VENEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5241.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J PEDRO CESAR LUNA REYES, denunciado por AMPARO RAMOS COSTEZ, CESAR FEDICO LUNA RAMOS, DIONICIO LUNA RAMOS, MARIA DOLORES LUNA RAMOS, MARICARMEN LUNA MÉNDEZ, PEDRO CESAR LUNA MÉNDEZ, RAÚL ALEJANDRO LUNA MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5242.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA LERMA MUÑIZ, denunciado por PERLA ROCÍO DONJUAN LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5243.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herlinda Guadalupe Barajas Salazar, denunciado por Jose HERMINIO GALLEGOS HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5244.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ZÚÑIGA SILVA, denunciado por CESAR ZÚÑIGA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5245.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de junio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIETA PEREZ ZAMORA, denunciado por NAYMA KARINA BALQUIARENA PEREZ, BRANDON SVEN BALQUIARENA PEREZ, ANTONY MARBELL BALQUIARENA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5246.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. RODOLFO TURRUBIATES ORTIZ, denunciado por los C.C. IMELDA VARELA RUIZ, MARTHA IMELDA TURRUBIATES VARELA, CARMEN ELENA TURRUBIATES VARELA, ANA GABRIELA TURRUBIATES VARELA Y ERIKA TURRUBIATES VARELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26/06/2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5247.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00813/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO TORRES IBARRA, denunciado por las C.C. ILIANA TORRES MANRÍQUEZ, MARAHAI TORRES MANRÍQUEZ Y NATALI TORRES MANRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5248.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00855/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA ROSA Y MA HORTENCIA DE LA ROSA ZAPATA, denunciado por LUZ ELENA MATA RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5249.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00911/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ELVIRA CARREÓN HERNANDEZ, denunciado por YAHVEH JOSE ZALETA YÁÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5250.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO JIMÉNEZ SANCHEZ, denunciado por JUAN MANUEL JIMÉNEZ SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5251.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SANTOS ROJAS, denunciado por MARIA ISABEL SANTOS ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de abril de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5252.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00679/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO SEGURA Y/O ARNULFO SEGURA CORREA, denunciado por MA. GUADALUPE SEGURA VELAZCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 días de agosto del año 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5253.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO COLLAZO RICO, ELADIA ZÚÑIGA GALARZA, denunciado por EMÉRITO COLLAZO ZÚÑIGA, FÉLIX COLLAZO ZÚÑIGA, JUAN COLLAZO ZÚÑIGA, MA. CONSUELO

COLLAZO ZÚÑIGA, MARTINA COLLAZO ZÚÑIGA, MOISÉS COLLAZO ZÚÑIGA, VICENTE COLLAZO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de agosto del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5254.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 del mes de junio del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUADALUPE MONTALVO BARRIOS, denunciado por AMÉRICA YAZMIN MONTALVO ASTUY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

5255.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 del mes de julio del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUTIERREZ MARTÍNEZ, MARTHA LÓPEZ PALAO, denunciado por JAVIER GUTIERREZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5256.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ASCENCION OCEJO REYES denunciado por los C.C. GABRIELA OCEJO REYES, MARIA DE LOURDES OCEJO REYES, YOLANDA OCEJO REYES, CARLOTA REYES CRUZ, asignándosele el Número 00069/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5257.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA VICTORIA BEDIAN ESPARZA, denunciado por los C.C. JUAN GUILLERMO CAZARES ALANÍS, CRISTAL VICTORIA CAZARES BEDIAN, DOLLY IRENE CAZARES BEDIAN,

JUAN CARLOS CAZARES BEDIAN, JUAN DANIEL CAZARES BEDIAN, MARINA CAZARES BEDIAN, asignándosele el Número 00407/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5258.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NIEVES MEZA RÍOS, denunciado por JESÚS CERVANTES GONZALEZ, asignándosele el Número 00538/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5259.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA SALAS MARTÍNEZ, denunciado por ARMANDO GARCIA GARCIA, asignándosele el Número 00616/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5260.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GÓMEZ LUNA, quien falleciera en fecha: (02) dos de octubre del año (2021) dos mil veintiuno, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. CELINA LUNA ROMERO.

Expediente registrado bajo el Número 00338/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5261.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS OLEA SOLÍS, denunciada por los C.C. MARÍA JUANA MARTÍNEZ ANTONIA, LAURA OLEA MARTÍNEZ Y SAÚL ALBERTO OLEA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5262.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO GONZÁLEZ TORRES, denunciado por los C.C. QUINTINA GONZÁLEZ BALDERRAMA, ENRIQUE GONZÁLEZ VALDERRAMA, JULIO CÉSAR GONZÁLEZ VALDERRAMA, OCTAVIO GONZÁLEZ VALDERRAMA Y RODOLFO GONZÁLEZ VALDERRAMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5263.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN SALAS IZAGUIRRE, denunciado por las C.C. EVA RUBIO GARCÍA, EVA LILI SALAS RUBIO, SANDRA MARIBEL SALAS RUBIO, ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5264.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (08) de agosto de año dos mil veinticinco (2025), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GRACIELA FRANCISCO ARANDA promovido por el C. AARÓN RÍOS PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 11 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5265.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de agosto de 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA LAURA ORTEGA LÓPEZ Y/O ANA LAURA ORTEGA DE CASTRO denunciado por el C. FAUSTO GUILLERMO CASTRO ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5266.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de Agosto del dos mil veinticinco el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTEMIO ACUÑA SILVA, promovido por (el) (la) (los) C. CLAUDIA MARGARITA FRANCO CASTRO, ANGY ALIBETH ACUÑA FRANCO, LARITZA YAMILETH ACUÑA FRANCO, YUMAIRA ARLETH ACUÑA FRANCO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5267.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00806/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ARTEMIO CRUZ RAMÍREZ, promovido por los Ciudadanos BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ CHÁVEZ, BIANCA VANESSA CRUZ RODRÍGUEZ, JULIO CESAR CRUZ RODRÍGUEZ Y EDGAR IVÁN CRUZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5268.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00586/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus ANA PATRICIA SALDAÑA ALANÍS y/o ANA PATRICIA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5269.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 15 de julio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de julio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00645/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO HERNANDEZ TAPIA, denunciado por las ce. EVA SANDOVAL HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5270.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00660/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SANTOS MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. JUANA MARIA MARQUÉZ BETANCOURT, KARLA DEYANIRA SANTOS MARQUÉZ, HANNA ISABELLA SANTOS MARQUÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5271.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00668/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO RAMÓN ARÉVALO GARCIA, denunciado por la C. MARIA DEL CARMEN GARCIA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5272.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00684/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ABREGO SALAZAR, denunciado por las C.C. MARIA ANGÉLICA RAMÍREZ GARCIA, BRENDA LISSETTE ABREGO RAMÍREZ, ALFREDO ABREGO RAMÍREZ, EDGAR ALEJANDRO ABREGO RAMÍREZ, AMY DANIELA ABREGO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5273.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de junio de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00509/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MANUEL SANTA CRUZ DOMÍNGUEZ, denunciado por ANTONIA GARCÍA MOYA Y WILIAM SANTACRUZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25/06 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos

Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5274.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA TERESA OLIVO MENDOZA Y/O JUANA TERESA OLIVO Y/O JUANA TERESA OLIVO DE GUAJARDO Y/O JUANA TERESA GUAJARDO.

Se ordena la publicación de un nuevo edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del presente edicto

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5275.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, el Expediente 00776/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RAMÍREZ AGUIRRE, denunciado por JUANA MA. BELMARES RÍOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5276.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (17) diecisiete de julio de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00820/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIO VILLAGÓMEZ ESCALANTE, denunciado por MA. ANTONIA RAMOS LÓPEZ, REYNA VILLAGÓMEZ RAMOS, RICARDO VILLAGÓMEZ RAMOS, LAURA VILLAGÓMEZ RAMOS, RUBÉN VILLAGÓMEZ RAMOS, JORGE EMILIO VILLAGÓMEZ RAMOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5277.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00907/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS SIFUENTES RAYOS Y AURORA CASTILLO CERDA, denunciado por ELÍAS SIFUENTES CASTILLO, MARIBEL SIFUENTES CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5278.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, el Expediente 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMANUEL OSMAN RUIZ SUAREZ, denunciado por TAIDE SUAREZ VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5279.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00929/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TREVIÑO ALANÍS, denunciado por MARIA DE JESÚS GARZA TREVIÑO, MARTHA ALICIA GARZA TREVIÑO, JOSE FIDENCIO GARZA TREVIÑO, VERÓNICA GARZA TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5280.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00946/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL PEDRAZA FLORES, CELEDONIA CASTILLO CASTILLO, denunciado por GERÓNIMO GABRIEL PEDRAZA CASTILLO, ROSALIO ALBERTO PEDRAZA CASTILLO, JOSE ALFONSO PEDRAZA CASTILLO, LUIS ALFREDO PEDRAZA CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5281.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00743/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes LUIS ALBERTO MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por el C. NORA EDITH OLIVARES UGALDE; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 03 de julio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma

Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5282.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00854/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RODRÍGUEZ DIMAS Y MARIA DEL REFUGIO MÉNDEZ GARCÍA, denunciado por RAFAELA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5283.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 21 de agosto de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CORDERO, denunciado por PATRICIO GONZALEZ RAMÍREZ, DIANA GUADALUPE CORDERO CASTILLO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5284.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de agosto de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GONZALEZ RUIZ, denunciado por IVETTE AVANGHI GONZALEZ PAZ, GLADYS MINERVA GONZALEZ Y MINERVA PAZ RAMÍREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5285.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. CARLOS RAMÍREZ GONZALEZ, a bienes de CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ RAMOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5286.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES IZAGUIRRE RETA, denunciado por los Ciudadanos RAMIRO LÓPEZ ESCOBAR, ADRIANA LÓPEZ IZAGUIRRE, RAMIRO LÓPEZ IZAGUIRRE Y RAÚL ENRIQUE LÓPEZ IZAGUIRRE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

5287.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. SANTOS RODRÍGUEZ SALAZAR Y MARIA CONCEPCIÓN ROSTRO DÍAZ, denunciado por el C. J. GUADALUPE RODRÍGUEZ ROSTRO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 01 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5288.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX LÓPEZ ORTEGA, ELISEO MALDONADO OSTEQUIN, denunciado por la C. ANTONIA LÓPEZ RUBIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5289.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO JASSO PEREZ, denunciado por la C. ROCÍO CAROLINA JASSO VENTURA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5290.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA NÁJERA BADILLO, denunciado por ISABEL ZAMORA NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 12 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5291.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

C. CONCEPCIÓN MATA SALDAÑA

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con las Suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, hacemos de su conocimiento que por auto de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó radicar el Expediente 00123/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANTONIO MATA PALOMARES, denunciado por el C. ENRIQUE MATA SALDAÑA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, de conformidad con el numeral 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad para que se presente a deducir sus derechos, así mismo se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas del día veinticinco de

septiembre del año dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la junta de herederos, misma que se llevará a cabo en las instalaciones de éste H. Tribunal, debiendo acudir para ello con credenciales oficiales vigentes que contengan sus fotografías y datos actualizados y copia de las mismas para ser incorporadas a sus antecedentes.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de agosto de 2025.- Testigos de Asistencia,

LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

5292.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00015/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de GILDARDO RAÚL FIGUEROA LEÓN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día diecisiete de febrero del dos mil veintidós, su último domicilio particular lo fue en calle Álvaro Obregón, Sin Número, entre las calles Aldama y Altamirano de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MA. IRMA SALAZAR MARTÍNEZ, YESICA MARISOL FIGUEROA SALAZAR, GILDARDO ADAIR FIGUEROA SALAZAR, ERIK RAÚL FIGUEROA SALAZAR.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 de junio de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5293.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00140/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JUSTO MACÍAS RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido San Nicolás de Iturbide, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. FRANCISCO MACÍAS PEREZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha uno (01) de julio del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a

la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 06 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5294.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de agosto de 2025, radicó el Expediente Número 00210/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HERMELINDA BOCANEGRA CAMARILLO, denunciado por JUAN HUGO ZÚÑIGA BOCANEGRA, Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.

Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial B. Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BRIANDA BERENICE CORONADO CORONADO.

5295.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00788/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS MACÍAS DUEÑEZ promovido por RUBÍ ALEJANDRA MACÍAS BOSQUES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5296.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 235/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GARZA GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Bravo y 9 s/n de la colonia Bernal Mares de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 15 de agosto de 2025.- Los Testigos de Asistencia, BELÉN SARAI PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.

5297.- Septiembre 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete del mes de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo y continuado por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE CONCEPCIÓN WALLE MATA Y GALA HUERTA CORDOVA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado en calle Faisán, número 147, en la colonia "7 de Noviembre" de esta ciudad, identificado como lote número 71 de la manzana 3, compuesto por una superficie de terreno de 300.08: y con una superficie de construcción de 177.00 metros cuadrados: AL NORTE en 24.80 metros con lote número 72; AL SUR en 24.80 metros con lote número 70; AL ESTE en 12.10 metros con lote número 84; y AL OESTE en 12.10 metros con calle Faisán, Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 6425 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la cantidad resultante del descuento del 20% (veinte por ciento) de la tasación aplicado al precio que sirvió de base para la primera almoneda.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la tasación); consecuentemente, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica) (Se anexa evidencia criptográfica)

5298.- Septiembre 10 y 18.- 1v2.